

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0684
NEUQUÉN, 24 JUL 2023

VISTO:

Los Expedientes N° OE-764-B-2014 y 864-B-2017, y la Ordenanza N° 14535; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14535, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar los planos correspondientes a la construcción sin permiso municipal, tramitados por los Expedientes N° 764-B-2014 y 864-B-2017, correspondientes a la vivienda unifamiliar, ubicada en la calle El Mensu N° 1152, Nomenclatura Catastral N° 09-21-090-7186-0000, propiedad del señor Juan Andrés Belizón, D.N.I. N° 33.464.248, con una ocupación del retiro de frente de tres metros (3 m), del retiro lateral de tres metros (3 m), exceso de FOS, de cero coma cuarenta (0,40), en un veintidós coma cinco por ciento (22,5%), adoptando cero coma cuarenta y nueve (0,49), excediéndose en treinta y cinco con cuarenta y siete metros cuadrados (35,47 m²);

Que mediante el artículo 2°) de la Ordenanza precedentemente mencionada, se estableció que el registro definitivo está sujeto al cumplimiento de las demás normas vigentes, como así también al pago de las tasas, compensación urbana y multas que correspondan;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Obras Particulares dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14535;

Que asimismo, prestó conformidad el Secretario de Coordinación e Infraestructura;


Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14535 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 06 de julio de 2023, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo


Dra. MARÍA LUCÍA ALVÁREZ AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén


Municipal a registrar los planos correspondientes a la construcción sin permiso municipal, tramitados por los Expedientes N° 764-B-2014 y 864-B-2017, correspondiente a la vivienda unifamiliar, ubicada en la calle El Mensu N° 1152, Nomenclatura Catastral N° 09-21-090-7186-0000, propiedad del señor Juan Andrés Belizón, D.N.I. N° 33.464.248, con una ocupación del retiro de frente de tres metros (3 m), del retiro lateral de tres metros (3 m), exceso de FOS, de cero como cuarenta (0,40), en un veintidós coma cinco por ciento (22,5%), adoptando cero coma cuarenta y nueve (0,49), excediéndose en treinta y cinco con cuarenta y siete metros cuadrados (35,47 m²).

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Coordinación e Infraestructura, y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCÍA RAMOS AGUILAR
Coordinadora de Desempeño y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

